

RESOLUCIÓN No. 05 Q.14

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA CENTRAL

CONSIDERANDO



QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del autorizado y reforma de estatutos de la compañía QUIMELIA C.A. otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de octubre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.00.1032 de 30 de noviembre del 2000 y DJC.00.2827 de 12 de diciembre del 2000, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, del autorizado y la reforma de estatutos de la compañía QUIMELIA C.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Quinto y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 DIC. 2000

Dr. Oswaldo Rojas H.

RCC/acp.
[Handwritten initials]

100000

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° **132** del **REGISTRO MERCANTIL**, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a **11 DE JUNIO** de



[Handwritten signature]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

[Faint, mostly illegible text, likely the body of the resolution or a list of items being registered.]

[Faint, mostly illegible text, possibly a date or reference number.]

[Faint, mostly illegible text, possibly a list of names or companies.]

[Faint, mostly illegible text, possibly a list of names or companies.]

[Faint, mostly illegible text, possibly a list of names or companies.]

[Faint, mostly illegible text, possibly a list of names or companies.]

[Handwritten signature]
REGISTRADOR MERCANTIL

11 DE JUNIO

REGISTRADOR MERCANTIL